

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Mediante Decreto Foral 247/2000, de 3 de julio, se creó el Consejo Navarro de la Formación Profesional como órgano colegiado de carácter consultivo y de participación institucional y social en materia de Formación Profesional.

La publicación de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional supuso un enfoque totalmente renovado de la formación profesional dirigido a modernizar y mejorar la cualificación de las personas, desarrollando un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que respondiera con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

Navarra desea mantener un compromiso estratégico hacia la Formación Profesional, que está llamada a jugar un papel de primera magnitud en nuestro futuro, tanto en la consecución de una mayor calidad y estabilidad en el empleo de la población activa como en la competitividad y proyección de nuestras empresas.

Ello requiere la contribución de todas las partes implicadas en la formación profesional de la población, tanto en el ámbito de la formación inicial del sistema educativo como en el ámbito de la formación para el empleo, para que realmente se materialice el objetivo de la formación a lo largo de la vida.

Paralelamente, la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto configura un diseño nuevo de la organización de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus entes públicos, adoptando un modelo que apuesta por la transparencia en la información de la que dispone, por fomentar su reutilización, por la participación y colaboración de los ciudadanos y ciudadanas a las que debe servir, configurando una nueva forma de administrar, más abierta y participativa. Además, el Gobierno de Navarra ha dejado patente su voluntad de aumentar la participación de los sectores afectados en los Consejos Sectoriales y, consecuentemente, la representatividad de los mismos.

Por otra parte, mediante Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 8/2015, de 22 de julio, se establece una nueva estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por todo lo anterior, el presente proyecto de decreto foral tiene por objeto la aprobación de una nueva composición del Consejo Navarro de la Formación Profesional, en consonancia con la nueva estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral y en línea con los objetivos de incremento de la participación en los consejos sectoriales, dando presencia a más organizaciones sindicales y empresariales y a otros sectores relevantes de la formación profesional en Navarra.

La Ley Foral 11/2012 de la Transparencia y del Gobierno Abierto, en su artículo 13, indica que la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, debe poner, con carácter general, a disposición de la ciudadanía, de forma accesible, clara, objetiva y actualizada un listado de información activa que, en su mayor parte, tiene carácter general y se puede encontrar en el Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra. En el apartado i) del citado artículo 13 se indica la obligación de publicar la relación de los procedimientos de elaboración normativa que estén en curso, indicando su objeto y estado de tramitación. En cumplimiento de dicho precepto, el proyecto de Decreto Foral que se propone se ha publicado en la siguiente página web:

<http://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion>

El Decreto Foral que se propone será sometido a un periodo de exposición pública de quince días. Los mecanismos de alegación serán convenientemente anunciados en la antedicha página web y los ciudadanos y ciudadanas tendrán derecho a expresar observaciones y opiniones.

Las alegaciones recibidas en el periodo de exposición pública serán debidamente tenidas en cuenta al adoptar decisiones. Una vez examinadas las observaciones y opiniones expresadas por los ciudadanos y ciudadanas, se informará de las decisiones adoptadas y sobre la asunción o motivo de rechazo de las sugerencias o recomendaciones recibidas en un informe final que se publicará en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet.

Pamplona, 30 de noviembre de 2016

La Directora del Servicio de Formación Profesional

Esther Monterrubio Ariznabarreta